



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

02/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-**

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA.

D^a. Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Pérez García

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a diez de Febrero del año Dos Mil Nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

Siendo las trece horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintisiete de Enero de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **Las relativas a Rehabilitación Autonómica -Programa 2007, Exptes MA-07/87-RA que se contrae a las siguientes:**

- A Francisco Ortega Vargas en C/ Ancla, 2, 1º B.
- A Encarnación Márquez Reyes en C/ Fe, nº 35.
- A Emilia Fernández Ortiz en C/ Félix Mira, nº 19.
- A José Fernández Reyes en C/ Prados, nº 27.
- A Nieves Castán Jiménez en C/ Hospital, nº 6.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- A M^a Carmen Bermudez Ortega en C/ Archez, nº 6.
- A Antonio Ruiz España en C/ Alta, nº 77-2º.
- A José Azuaga Martín en C/ Andazalia, nº 107.
- A Nieves Jiménez Ramírez en C/ Almedina 2, 1º D.
- A Miguel Ortega Mesa en C/ Rincón de la Victoria, Blq Manuel de Falla 4º A
- A María Palacio González en C/ Bola nº 30.
- A María J. Ruiz Atención en Avda. El Faro, Blq. 75, B-12.
- A Nieves Villena Narváez en Ctra Almería 113, 2º C.
- A Nieves Rico Villena en Bda. Andalucía, Blq. Almería 4º A.
- A José Villena Muñoz en C/ Calzada, Blq. 1, 2º A.
- A Antonia Aguilar Camacho en C/ Prados, nº 32.
- A M^a José Sánchez Mena en C/ Isaac Albéniz 4, II Fase, 3, 3º C.
- A José A. Jiménez García en C/ Axarquía, Edf. Campomar II, 4º D.
- A María Toro Salvatierra en C/ Rosario, nº 16.
- A Antonio Encinas Ruiz en C/ Almedina 2, 4º F.
- A Daniel Sánchez Mesa en Avda. García Peñalver Blq. 78, 7º-2.
- A Fernanda Sánchez Escaño en Blq. Almedina Bajo B.
- A Dolores Jiménez Núñez en C/ Rincón de la Victoria, Bloque Manuel de Falla 3º

A.

- A Inmaculada Ruiz Ariza en Bda. Andalucía, Blq. Málaga 1º B
- A Manuel Ariza Muñoz en C/ Alemania nº 2.
- A José Antonio Tomé Baena en C/ José Ariza, Edf. Piscis 1º B.

- **A Telefónica de España S.A.**, para 27 ml de canalización subterránea e instalación de arqueta en C/ Copo.

- **A Construcciones Carlaja S.L.**, para concesión de un plazo de 4 meses para tramitar la cesión al Ayuntamiento de la caseta de obras provisional del Sector URP-8.

- **A Francisco Manuel Jiménez López**, para almacén de aperos de labranza de 24 m2 en Polígono 9, Parcela 1195.

- **A Ana M^a Jurado Rico**, para almacén agrícola de 220 m2 en Polígono 2, Parcela 26.

- **A M^a Carmen Baena Ruiz**, para depósito de agua para riego en Pago Morente, Polígono 13, Parcela 215.

- **A Frits Nielsen**, para depósito de agua para riego en Pago Baranco de Plano, Polígono 10, quedando vinculado a las parcelas 491 y 492.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Francisco Manuel Jiménez López**, para almacén agrícola de 130,77 m2 en Polígono 2, Parcela 314, por cuanto el proyecto presentado no corresponde al uso para el que se solicita.

- **A Nieves González Escobar**, para almacén agrícola de 106,80 m2 en Polígono 10, Parcela 877, por cuanto la finca matriz quedó vinculada a construcción de aperos de labranza de 24 m2, según licencia concedida por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24/07/07.



- **A Sergio Urdiales Ortega**, para legalización de 78 m2 de forjado-terracea destinado a ampliación terraza de almacén de aperos de labranza de 24 m2 en Pago Cerro Lago, Polígono 3, Parcela 179, por cuanto supera los metros de ocupación permitidos.

- **A Nieves Jurado Bueno**, para proyecto de legalización de almacén agrícola de 64,5 m2 en Polígono 6, Parcela 222, por cuanto el proyecto presentado no se ajusta a las condiciones urbanísticas relativas a parcela mínima y edificabilidad del PGOU-96.

- **A Fernando Mesa Pérez**, para almacén agrícola de 104 m2 en Polígono 10, Parcela 695, por cuanto no se acredita la existencia de explotación agrícola suficiente que justifique la necesidad de la construcción solicitada.

- **A Manuel Martín Pérez**, para modificado de proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras con licencia concedida en JGL 14/02/06, por cuanto la propuesta incumple lo señalado en el art. 22.4.5.9 de Normativa del PGOU, relativo a ocupación máxima permitida de 15 % de la totalidad de la cubierta para uso de casetones de escaleras.

- Finalmente a petición de la Alcaldía quedó sobre la Mesa, para mejor estudio la propuesta de **BOSLAN Ingeniería y Consultora**, para trazado de gasoducto de transporte "Cártama-Rincón de la Victoria-Nerja"

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A Tabholan BCN 5 S.L.**, para edificio de 14 viviendas y local en C/ Barcelona nº 7 y C/ Madrid.

- **A Fuerte Torrox S.L.**, para un conjunto de 3 bloques con 86 viviendas, agrupaciones 4, 6, 7, de un conjunto de 198 viviendas en UE-1, Sector UNP-2.

- **A Ana Barranco Torres**, para vivienda unifamiliar adosada y garaje en Ctra. Almería nº 90.

- **A Servicios Turísticos Sierra Almijara S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada en Sector URP-3, UE-2, Parcela 7, Subparcela 1. Quedando retenidos los avales hasta reparación de daños ocasionados en vía pública.

- **A Servicios Turísticos Sierra Almijara S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada en Sector URP-3, UE-2, Parcela 7, Subparcela 2. Quedando retenidos los avales hasta reparación de daños ocasionados en vía pública.

- **A Servicios Turísticos Sierra Almijara S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada en Sector URP-3, UE-2, Parcela 7, Subparcela 3. Quedando retenidos los avales hasta reparación de daños ocasionados en vía pública.

- **A Joseph Mcginley**, para vivienda unifamiliar y piscina en C/ Mijas, nº 3.

- **A Promociones Antiguo Hospital de Torrox S.L.**, para edificio de 8 viviendas y 12 aparcamientos en C/ San José 3, C/ Hospital, con excepción de la planta ático, debiendo abrirse oportuno expediente sancionador al respecto.

C) DEVOLUCION DE AVALES.-

Vista la solicitud de devolución de aval, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de



vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución de los siguientes:

- A **Fuerte Torrox S.L.**, aval constituido como garantía de ejecución Fase I de la UE-1 del Sector UNP-2, de Bancaja nº 1009900003424/547442, por importe de 2.620.480,46 €, si bien de esta cuantía se deberá retener 53.455 € en concepto de garantía de ejecución de elementos de jardinería pendientes y el 20 % del aval, conforme a lo dispuesto en la estipulación particular 3ª del Convenio de ejecución del Plan de Sectorización y Ordenación de los Sectores UNP-2 y UNP-3 del PGOU vigente.

- A **Antonio Atencia Jurado**, aval constituido por obras de construcción de vivienda en Urb. Santa Rosa, nº 2, aval nº de operación 200600013134, por importe de 6.900 €

- A **Medina Mediterránea S.L.**, aval constituido para garantizar obras de infraestructuras y urbanización en Edf de 20 viviendas en Ctra. Almería 74-76, aval nº de operación 200500000973, por importe de 6.521,09 €.

- A **Mario Ramos Escudero**, aval constituido para garantizar obras de infraestructuras y urbanización en C/ Aguacate del Sector URP-16, Parcelas 6-7, nº de operación 20070000460, por importe de 6.000 €.

- A **Judith Heleb Perry**, aval constituido para garantizar obras de infraestructuras y urbanización en C/ Espada, 1, nº de operación 200600018509, por importe de 3.000 €.

- A **Covalmon S.C.A.**, aval por importe de 129.371,62 €, constituido para garantía de cesiones de áreas libres procedentes del Plan Parcial "Lozano y otros" correspondientes a terrenos incluidos en la UE-9 y UE-10 del vigente PGOU de Torrox.

- A **Pierrette Marie France Saubanere Labattutt**, aval constituido para garantizar obras de construcción de pozo en C/ Marbella, 45, nº de operación 200800009731, por importe de 3.000 €.

- A **John Richard Payne**, aval constituido para conservación y mantenimiento por obras en C/ Alegría nº 6, nº de operación 200500005445, por importe de 2.000 €.

Así mismo la Junta de Gobierno Local acuerda **denegar** las devoluciones siguientes:

- A **Sociedad Azucarera Larios S.A.** aval por importe de 192.139,69 € como garantía de obras de urbanización Sector URP.14, por cuanto las citadas obras de urbanización no se encuentran recepcionadas al día de la fecha.

- A **Sociedad Azucarera Larios S.A.** aval por importe de 128.093,12 € como garantía de obras de urbanización Sector URP.14, por cuanto las citadas obras de urbanización no se encuentran recepcionadas al día de la fecha.

2.2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

B) ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO III DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Vistas las actuaciones practicadas a instancia de:

- A **Promociones Manapa S.L.U** para instalación de actividad dedicada a Aparcamiento, sito en Avda. Europa, 3 de Torrox-Costa.
- A **Constant Van Gestel** para establecimiento de Cafetería, sito en Bajos del Bloque 75 del Centro Internacional Torrox-Costa, local fondo izquierda



- **A Agustín Medina Gálvez** para Carpintería de madera en URP-16, Polígono Industrial.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han informado la solicitud entendiéndola incluida dicha actividad en el anexo III de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía, en cuya consecuencia el Sr. Alcalde resolvió la apertura de los expedientes de calificación ambiental. Resultando que los usos son compatibles con el emplazamiento propuesto.

Resultando que abierto el trámite de información pública con notificación personal a los colindantes de los predios donde se pretende instalar la actividad, se puso de manifiesto el expediente a los interesados durante el plazo de quince días para alegaciones, no habiéndose producido ninguna.

Vista la propuesta de resolución formulada por los Servicios Técnicos y Jurídicos que han informado la solicitud. Considerando que corresponde a esta Junta de Gobierno Local la concesión o denegación de las licencias de acuerdo con las competencias delegadas sobre la materia por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Junio de 1995.

Vistos los arts. 34 a 36 de la Ley 7/94 de 18 de Mayo de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, el Decreto 297/95, de 19 de Diciembre de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y art. 8 y 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas Municipales sobre la materia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1) Calificar las actividades como favorables condicionadas al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras de carácter medio ambiental contenidas en el Proyecto.

2) Conceder licencia para la instalación de la actividad solicitada haciéndose constar a los peticionarios de modo expreso que no podrán comenzar la actividad hasta tanto no se certifique por el Director Técnico del Proyecto que las instalaciones se han efectuado conforme a los proyectos presentados y se ha dado cumplimiento a los requisitos y medidas correctoras medioambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, debiendo solicitarse licencia para la ejecución de las obras que sean necesarias para las instalaciones si no la hubiere efectuado con anterioridad.

3) Cumplimentados los requisitos anteriores podrá efectuarse la puesta en marcha de la actividad debiendo tal extremo ser comunicado al Ayuntamiento al objeto de que por los Sres. Técnicos Municipales se gire visita de inspección de la que se extenderá la oportuna acta de comprobación.

De la presente dese notificación a los interesados con expresión de los recursos que proceda, efectúese la oportuna inscripción en el Libro de Registro de Expedientes de Calificación Ambiental, y dese cuenta, en el plazo de 10 días desde la fecha de este acuerdo de la Resolución recaída a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

PUNTO TERCERO.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES



Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Bienestar Social para celebración, durante los meses de Enero a Junio, de los Talleres para mayores que a continuación se dirán y que cuentan con un presupuesto de 5610 €:

- Taller de pintura en tela, con un presupuesto de 1320 €
- Taller de Bailes de Salón en Torrox, con un presupuesto de 1.400 €
- Taller de Memoria, con un presupuesto de 1490 €
- Taller de Bailes de Salón en Torrox-Costa, con un presupuesto de 1400 €

Acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

3.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA LIGA MALAGUEÑA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR Y EL AYUNTAMIENTO DE TORROX

Vista la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social para firma de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrox y la Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular para el mantenimiento del servicio municipal de atención básica e información para personas inmigrantes, y que cuenta con un presupuesto de 12.000 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

3.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTIVIDADES SEMESTRALES PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES DEL AÑO 2009

Por la Concejalía de Bienestar Social se da cuenta de la propuesta de actividades semestrales del Plan Municipal de apoyo a la acogida y la integración de personas inmigrantes del año 2009 con un presupuesto de 21.221,80 €, consistentes en:

- Dos cursos de español para personas inmigrantes que residen en el municipio
- Programa de radio Identidades
- Talleres de sensibilización en interculturalidad para alumnado de 3º ESO en los dos centros de secundaria de la localidad.
- II Encuentro Intercultural.

Acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO CUARTO.- AREA DE FIESTAS.-

4.1.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GASTOS CARNAVAL 2009.-

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía de Fiestas, en la que se contiene el presupuesto para las actividades del Carnaval 2009 a celebrar los días 20, 21 y 22 de febrero y que asciende a 27.000 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.



PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

5.1.- RECLAMACION INDEMNIZACION DAÑOS D. SALVADOR RICO ZAPATA.-

Vista la instancia presentada por D. Salvador Rico Zapata, solicitando indemnización por daños en su vehículo Fiat Scudo, matrícula 6647FGS, por importe de 421,08 €, como consecuencia de caída de rama de un pino, sito en Avda. Esperanto, el pasado 22 de Octubre de 2007.

Acreditada la veracidad de los hechos, así como que el árbol está situado en la vía pública, correspondiendo su mantenimiento a este Ayuntamiento, según Informe del Ingeniero Técnico Agrícola.

Admitida la valoración de los daños por los Servicios Técnicos Municipales por el importe antes cifrado.

Visto el Informe de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 139, 141 y 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad admitir la referida reclamación y, en consecuencia, se proceda a indemnizar al interesado en la cuantía antes referida.

5.2.- SOLICITUD D. ANTONIO ORTIZ GOMEZ SOBRE APARCAMIENTO PROVISIONAL DE EL CERRILLO.-

En este punto el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Ortiz Gómez, actuando en nombre y representación de UTE Aparcamiento Almedina, por el que, tras comunicar haberse procedido ya a la firma del acta de comprobación de las obras del aparcamiento y zona comercial sita en la Plaza de la Almedina, así como haber obtenido autorización para la apertura al uso público, pide se proceda al cierre del aparcamiento provisional de El Cerrillo, con motivo del inicio de la construcción del vial colindante al edificio del aparcamiento, ya que el acceso a esta obra se debe de realizar a través del vial situado en el aparcamiento provisional, siendo necesario impedir en esta zona la circulación viaria y peatonal, por los riesgos de accidente.

Tras amplia deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, sin perjuicio de aprobar también, que se efectúe oportuno estudio para, una vez construido el nuevo vial, comprobar la posibilidad de ubicación en la parcela municipal del Cerrillo de algún tipo de aparcamiento con destino a vehículos de carga pesada, furgonetas y camiones de reparto, etc., etc.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las quince horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO